

REGLAMENTO ACTIVIDAD PROMOCIONAL
VAMOS PA´ CLASES CON MERCACENTRO 2026 IBAGUÉ



1. FECHAS DE LA ACTIVIDAD:

Desde el Miércoles 15 de Enero hasta el lunes 9 de febrero de 2026.

Sorteo: martes 10 de febrero de 2026 3:00.pm. En Mercacentro No. 10 El Poblado.

2. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

Por compras de **\$50.000** en productos de las **marcas** patrocinadoras de Vamos Pa´ Clases con Mercacentro 2026 en todos los puntos de venta físicos de la ciudad de Ibagué y Mercacentro.com podrán participar de la actividad hasta el lunes 9 de Febrero de 2026 para ser ganadores de:

- 10 Bonos para compra de loncheras por \$ 500.000
- 2 Combos de Portátil + Impresora.
- 3 Premios de 1'000.000 de pesos en efectivo

1. MARCAS PARTICIPANTES:



2. El cierre de sistema en los puntos de venta se realizará el día lunes 9 de febrero de 2026 al cierre del día en todos los 20 puntos de venta de la ciudad de Ibagué.
3. Los nombres de los afortunados ganadores serán publicados en las carteleras de los almacenes, página web y redes sociales de Mercacentro (Facebook, Instagram, X)
4. Supermercados Mercacentro S.A.S. no entregará obsequios en ninguna otra fecha distinta a la de la actividad.
5. Las boletas saldrán automáticamente marcadas por el sistema con el nombre del titular de la Tarjeta Mercapesos que se haya presentado en el momento de la compra, los clientes sin Tarjeta Mercapesos, deberán diligenciar manualmente la boleta.
6. Todas las facturas de los ganadores son sujetas a revisión de control financiero, se revisa validez de las condiciones de compra de acuerdo al evento específico, la fecha dentro del marco de este evento, el titular de la tarjeta Mercapesos, las posibles devoluciones efectuadas con la factura que

dio lugar al incentivo. (Devoluciones de los productos que compraron durante el evento).

7. Cada evento tiene sus fechas límites para entrega de premios. Vencido este plazo no se entregan los artículos, los obsequios deben ser reclamados en un plazo máximo de 1 mes (30 días) después del día que se realizó la selección de ganadores.

8. Los artículos se entregan ensayados con las debidas garantías, una vez se entreguen en estas condiciones, no se efectuarán cambios, salvo si las garantías de las marcas de los artículos lo amparan.

9. Los obsequios no son canjeables por dinero.

10. Si el beneficiado no desea recibir el premio deberá mediante comunicación autenticada ante notario, manifestarlo a Mercacentro, renunciando al mismo.

11. Si el afortunado desea ceder el obsequio a otra persona lo podrá hacer, con previo aviso a Supermercados Mercacentro S.A.S mediante comunicación autenticada ante notario, además deberá presentar el documento válido para que se lleve a cabo tal cesión, previa revisión y aprobación del departamento jurídico de Mercacentro.

12. La representación del participante por parte de un tercero obedece a su exclusiva responsabilidad; Mercacentro no se hace responsable por eventuales discordancias en dicho sentido.

*Aplican todas las condiciones y restricciones del reglamento general de eventos promocionales de MERCACENTRO.

13. DERECHOS DE IMAGEN:

Con el hecho de participar en las actividades comerciales de Supermercados Mercacentro S.A.S., los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Supermercados Mercacentro S.A.S. desee realizar durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Por lo anterior, el participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación. En este sentido, la imagen del participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca de Supermercados Mercacentro S.A.S. durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional del organizador, relacionadas con la marca del organizador, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la actividad.

14. AUTORIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, LEY 1581 DE 2012 para quedar oficialmente inscrito.

Al leer este reglamento acepta y autoriza de manera previa, expresa e informada a SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S., sus filiales y vinculadas, para que sus datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante

el presente trámite o actividad y autorizó en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de su solicitud, de productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, que usted como usuario ha sido informado acerca de la política para la protección de datos personales, disponible en: mercacentro.com/corporativo, sección información legal.

15. NOTIFICACIÓN:

Este reglamento será visible en las carteleras de los almacenes Mercacentro, en las redes sociales, página web y en el material publicitario de la actividad.

Facebook: Mercacentro

X: @Mercacentros

Instagram: SupermercadosMercacentro

Youtube: Mercacentro

Linkeding Mercacentro

Página Web: mercacentro.com

¡MUCHA SUERTE A NUESTROS CLIENTES!